



Colegio Inglés San José
Antofagasta

REGLAMENTO DE GIRAS DE ESTUDIO

2019

REGLAMENTO DE GIRAS DE ESTUDIO

1. Al término del año académico, los alumnos que cursan Segundo Año Medio, podrán realizar una Gira de Estudio. Esta será acordada en una Reunión de Apoderados, con la presencia de la mayoría de ellos, la Directiva de Subcentro y el Profesor Jefe respectivo.
2. Si el Profesor Jefe determina que por alguna razón **muy significativa** no podrá ser participe de esta actividad, deberá informarlo **por escrito al inicio del año escolar** a los apoderados y a Coordinación de Disciplina. En todo caso, esto no lo excluye de facilitar los medios para la organización de las actividades propuestas en conjunto con apoderados y alumnos.
3. Las Giras de Estudio se llevarán a cabo dentro del territorio nacional.
4. El viaje se realizará en el mes de enero del año siguiente, sin postergaciones ni cambios de fecha.
5. El Plan de Convivencia Escolar del Colegio estará vigente durante la Gira con todas sus obligaciones.
6. Los cursos pueden empezar a recaudar sus ingresos con un tope de \$ 15.000 (Quince mil pesos) por concepto de cuota mensual desde Primer Año Medio. Se prohíbe fijar cuotas extraordinarias para este objetivo. La gira debe estar **completamente cancelada antes** de realizar el viaje.
7. En el caso de los alumnos que voluntariamente se marginen de este viaje por razones de causa mayor, los apoderados respectivos deberán informar esta decisión **por escrito** al Profesor Jefe y a Coordinación de Disciplina antes de finalizar el mes de (abril) **septiembre**. Además, el Subcentro deberá establecer **claramente por escrito y firmado por los apoderados, al comienzo del año escolar**, sus acuerdos en cuanto a la devolución de dineros de los alumnos que en el transcurso del año se retiran de la Gira y se informará a Coordinación **de Disciplina** por escrito.
8. En la primera semana de mayo, cada Profesor Jefe deberá entregar por escrito el informe con todas las actividades acordadas para la recaudación de fondos.
9. El Profesor Jefe viajará con su curso junto a un(a) Profesor(a) acompañante según corresponda, quien compartirá las mismas responsabilidades y ayudará a conformar un equipo sólido frente a las diversas actividades y posibles dificultades que se presenten. El profesor acompañante deberá ser un docente que haga clases en el curso respectivo. De no ser posible, Rectoría indicará el acompañante. Los alumnos **no** lo designan.

10. El Profesor Jefe deberá entregar dos informes relacionados con la Gira de Estudio:

1. Noviembre:	2. Marzo del año siguiente:
<ul style="list-style-type: none">- Lugar de la Gira e itinerario- Costo total de la Gira- Dineros recaudados- Días de viaje- Acompañantes- Medidas de Seguridad- Datos del transporte: seguros y permisos de acuerdo a lo exigido por ley.- Nómina de alumnos asistentes con: Rut, Fecha de Nacimiento, Dirección y Teléfono.- Autorizaciones firmadas por los Apoderados.	<ul style="list-style-type: none">- Informe General del viaje- Situaciones especiales de disciplina.

11. Los Profesores Jefes deben cumplir con los plazos establecidos para entregar la información solicitada en el mes de noviembre con el propósito de iniciar los trámites para oficializar esta salida ante los organismos pertinentes: Departamento Provincial de Educación.

12. Los alumnos viajarán con tarjetas de identificación que contengan: nombre completo – RUT – número de contacto – establecimiento de procedencia.

13. No asistirán a la Gira de Estudios los alumnos que han repetido curso con término de Contrato por problemas disciplinarios y los que se marginen voluntariamente, así como quienes estén impedidos de asistir por resolución de Rectoría o por petición expresa del Profesor Jefe con fundamentos que ameriten tal decisión.

14. Cada curso podrá realizar dos actividades en el Salón de Actos durante el año, una por semestre, excepto fiestas. Las fechas deberán ser solicitadas con anticipación en Coordinación de Disciplina.

15. Si por alguna necesidad del establecimiento se cambia una fecha, ésta será calendarizada con posterioridad.

16. Los costos de ejecución y daños de la infraestructura deberán ser asumidos por el curso que organiza la actividad.

17. Todas las actividades están regidas por el Plan de Convivencia Escolar.

18. Si un curso realiza actividades externas, el Profesor Jefe deberá informar a Coordinación de Disciplina y éstas serán de exclusiva responsabilidad de los apoderados y enmarcadas en el Proyecto Educativo del Colegio y de acuerdo al Reglamento Interno.
19. Están prohibidas las ventas dentro del establecimiento para recaudar fondos. Estas situaciones, cuando sean detectadas, **se deberán informar en Coordinación de Disciplina.**